

VISA ESPAÑA



Este país pertenece al grupo Schengen

EMBAJADA ESPAÑOLA EN BOGOTÁ

Consulado de España en Bogotá:
Dirección: Calle 94A No 11A - 70
Teléfono: 628 3910.
Fax: 628 3939
Página web: www.mae.es/consulados/bogota

Para trámites de visados Schengen de corta duración, los documentos se deben radicar en:

VFS Global:
Dirección: Calle 81 No. 19A - 18, Piso 4
Teléfono: (+57 1) 508 7283
E-mail: info.esco@vfshelpline.com
Página Web: <http://www.vfsglobal.com/spain/colombia/>

El Centro de Solicitud de Visados (VAC, por sus siglas en inglés: Visa Application Center) en Bogotá, a partir del 23 de enero de 2012 recibirá exclusivamente las solicitudes de visados Schengen de corta duración, para lo cual habrá que solicitar cita previa a la línea 508 7283 - 018005182498 o escribir al correo electrónico info.esco@vfshelpline.com.

Los solicitantes que presenten sus solicitudes a través del VAC deberán pagar la cuota correspondiente por el servicio de \$46.300 (IVA incluido), este valor aplica por persona y es adicional al valor del visado, los menores de 6 años están exentos de pago. El único método de pago es en efectivo en la oficina del BBVA ubicada en el interior del Centro de Solicitud de Visados.

Los solicitantes de visados nacionales o de larga duración deberán solicitar previamente la correspondiente cita en la página web

<https://www.citasconsuladospanabogota.co>.

Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia



Tenga en cuenta las siguientes observaciones:

Para solicitar visas de múltiples entradas se deben adjuntar a la solicitud las reservas aéreas, reservas de hotel y visas aprobadas de los países a visitar.

Si el solicitante cambio de pasaporte, la visa que tenga vigente queda cancelada y debe volver a presentarse y pagar derechos consulares.

Las personas que ingresen a España de visita, deben llevar la carta de invitación original expedida por una estación de policía de España, excepto para nacionales de Andorra, Suiza y países miembros de la Comunidad Económica Europea. Para las

Requisitos Generales de la Visa:

La duración del trámite por medio de la agencia de viajes es aproximadamente de 15 días hábiles, después de radicada la solicitud.

Pasaporte vigente mínimo 6 meses, con tres páginas vacías, los pasaportes anteriores de portada verde no se deben adjuntar. Los pasaportes sin modificación cuando el solicitante es mayor de edad usualmente son devueltos por el Consulado.

Fotocopia de la hoja de datos biográficos del pasaporte y hojas donde pudiera haber cualquier rectificación de datos.

Formulario totalmente diligenciado.

Formato de compromiso de seguro médico diligenciado.

Formato Comunicación de lugar a efectos de notificaciones en procedimiento, debidamente diligenciado.

Una fotografía a color, fondo blanco de 3x4cm, preferiblemente que no sea digital.

Reserva aérea indicando las fechas del itinerario del viaje.

Justificación de alojamiento: Reserva hotelera o acta de invitación original desde España (este documento se tramita por medio de la policía de España), con copia del DNI vigente de la persona que invita. Si la persona que invita es familiar, debe adjuntar copia de los registros civiles autenticados y apostillados que acrediten parentesco, la copia del DNI debe estar autenticada.

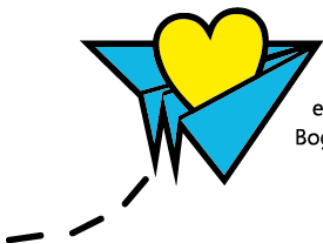
Seguro de viaje válido en el territorio Schengen con cobertura mínima de 30.000 Euros o USD 40.000. En caso que el seguro indique que cubre a esposa e hijos, se debe adjuntar el documento que lo compruebe (registro civil de matrimonio/nacimiento). El seguro internacional de Sanitas no sirve como seguro de viaje. (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).

Fotocopia de los tres últimos extractos bancarios con saldo y cupos disponibles, se pueden anexar los tres últimos extractos de las tarjetas de crédito (fotocopias). Si los extractos son tomados de internet deben tener sello original del banco.

Fotocopias autenticada de los (Cdts) y de los depósitos fiduciarios o de ahorros si los hay.

Para menores: Permiso de salida firmado por los padres, carta de responsabilidad de gastos y registro civil de nacimiento. (Estos documentos deben estar apostillados).

Para estudiantes: Certificado del centro educativo, en el que se indique estudios que está cursando y el período de vacaciones (si el estudiante no está en vacaciones, deberá incluir el tiempo de licencia concedido).



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia

Para personas a cargo: Demostrar parentesco y carta de responsabilidad de gastos apostillada. El consulado acepta el aval económico únicamente en primer grado de consanguinidad, con sus respectivos registros civiles que lo demuestran.

Además de los requisitos anteriores deben anexar los siguientes documentos, según el caso:

Para turismo o tránsito:

Empleados: Certificación laboral indicando cargo, sueldo, tiempo de servicio período de vacaciones o licencia, tres últimas planillas de pago de la EPS (original y copia) y fotocopia de los tres últimos desprendibles de nómina.

Pensionados: Resolución de la pensión y fotocopia de los tres últimos desprendibles de pago.

Independientes: Certificado actualizado de la Cámara de Comercio original, fotocopia autenticada de la declaración de renta del último año, fotocopia del certificado de ingresos, últimos tres comprobantes de pago de la EPS y fotocopia de los tres últimos extractos bancarios.

INFORMACION ADICIONAL:

Los ciudadanos colombianos titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales no necesitan visa para viajar a España.

Los anteriores documentos deben ser presentados en fotocopias, salvo certificaciones dirigidas al Consulado como laborales o bancarias.

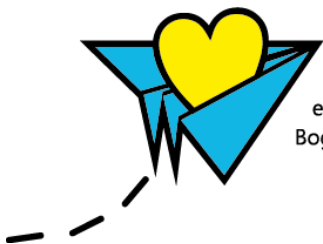
Según el caso, las solicitudes de visa se deben presentar de manera personal o por medio de un tercero debidamente acreditado mediante poder notarial, con toda la documentación requerida.

El consulado no acepta certificaciones bancarias sin estar soportadas por los correspondientes extractos o sin saldos disponibles, tampoco son válidos documentos de posesión de bienes patrimoniales (inmuebles, hipotecas, vehículos, etc.), ni certificaciones de bienes públicos, ni constancias por internet.

Para las personas que solicitan visa de múltiples entradas, deben anexar soporte de las entradas a un tercer país y regreso al grupo Schengen. El Consulado exige que se tramiten primero las visas de los otros países.

El trámite de la visa para pasajeros extranjeros se realiza sólo si presentan copia de la cédula de extranjería y de la visa colombiana vigente.

En caso de negación de la visa, el solicitante puede presentar el recurso de Apelación ante el Tribunal Superior de la Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día de notificación. Adjunto a la carta de apelación, debe presentar el documento de negación, documentos de soporte económicos adicionales a los presentados (si los hay) y pasaporte vigente. Después de un mes de presentación del recurso sin tener respuesta, el trámite prescribe y se puede radicar otra solicitud de visa.



Derechos consulares:

Valor visa pasajeros de 0 a 6 años no pagan derechos consulares.

Valor visa pasajeros de 6 a 12 años \$81.000

Valor visa pasajeros mayores de 13 años \$138.900

Valor del VFS Global \$46.300 (IVA incluido)

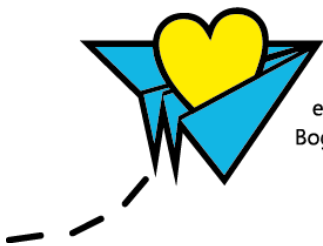
Las visas con vigencia superior a 90 días de estudiantes no tienen costo.

El Consulado de España devolverá los pasaportes de todos los solicitantes de visado que realizan el trámite personalmente a través de la empresa Domesa de Colombia S.A, los entregará en la dirección señalada por el interesado. El costo de este servicio deberá ser cancelado en la oficina del Centro de Solicitud de Visados.

Valor correo Domesa individual \$24.000 y grupo familiar en primer grado de consanguinidad (hasta 5 pasaportes) para Bogotá \$19.500.

Valor correo Domesa individual \$42.000 y grupo familiar en primer grado de consanguinidad (hasta 5 pasaportes) para fuera de Bogotá \$29.000.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.



Carrera 13 A # 104-22
Tel: (57) (1) 7531528 / 301 2129461
e-mail viajeswanderlust@gmail.com
Bogotá - Colombia